

PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL

**DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD
VILLA ALEGRE**

REGION: DEL MAULE

<input type="checkbox"/> URBANO	<input checked="" type="checkbox"/> RURAL
---------------------------------	---

NUMERO DE PERMISO
23
FECHA
08-02-2016
ROL S.I.

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 13
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 601 de fecha 18-12-2015
- E) El acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria. (cuando la edificación se emplaza en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de obra menor de ampliación de vivienda social para el predio ubicado en calle/avenida/camino

N° _____ Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____
(URBANO O RURAL) **RURAL** sector _____ **VILLA ALEGRE**

aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ENEAS HERNANDEZ SALGADO	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
E.P HABITARG SpA	
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MANUEL RECABAL CASTRO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

3.-PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	1.549.067.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				\$	23.237.-
REBAJA DE DERECHOS (a lo menos 50%)				%	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				\$	11.619.-
TOTAL A PAGAR				\$	0
TIPO INGRESO MUNICIPAL		Nº	FECHA		
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

METROS A CONSTRUIR 13,00

DEJESÉ EXENTO DE PAGO SEGUN DECRETO ALCALDICIO N° 185 DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2016.

SE DEBERA INFORMAR A ESTA DOM PREVIO INICIO DE LAS OBRAS, LA EMPRESA O PROFESIONAL COMPETENTE QUE ESTARA A CARGO DE LA EJECUCION.

IMPRESA



ALFREDO ESPINOZA PLAZA DE LOS REYES
ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

FIRMA Y TAMBRE